



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36281/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. 155/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. 155/2015 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra de Arquitectura I-C de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los art. 2º y 3º de la citada Res.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 882



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquicur

VISTO:

El expediente CUDAP Nº 36281/2014, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA I-C**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaria Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Ordenanza del H.Consejo Superior Nº 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA I-C**.-

ARTÍCULO 2º.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADOS TITULARES:

GALLARDO, Jonny (Universidad Nacional de Córdoba)

NANZER, Cristian (Universidad Nacional de Córdoba)

URDAMPILLETA, Esteban Guillermo (Universidad de Buenos Aires)

JURADOS SUPLENTE:

FARACI, Mariano (Universidad Nacional de Córdoba)

SANTILLÁN, José Ignacio (Universidad Nacional de Córdoba)

ARAUJO, Hernán Ceferino (Universidad de Buenos Aires)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Tel: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Tel: 4334063
www.fauci.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: BRAUN, Erika

SUPLENTE: QUIROGA, Eliana

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: PATIÑO, Soledad

SUPLENTES: PRIETO, Agustín

ARTÍCULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la cátedra.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

155

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Arq. SANTIAGO IANZUTARI
DE CANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

Pase al Area Concursos

MARGARITA OLMOS DE ARROYO
DIRECTORA-ÁREA OPERATIVA
FAC. ARQ., URBANISMO Y DISEÑO

MARGARITA OLMOS DE ARROYO
DIRECTORA-ÁREA OPERATIVA
FAC. ARQ., URBANISMO Y DISEÑO